Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 113 de 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO LA PAILA, MUNICIPIO DE ZARZAL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE ZARZAL

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026

VALOR APORTES CVC: NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE($93,000,000.00)

VALOR APORTES CONVINIENTE: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO DE PESOS MCTE($9,309,981.00)

VALOR TOTAL: CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO DE PESOS MCTE($102,309,981.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2491

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de **LA UNION** el día 08 de Septiembre del 2026, siendo las 03:49 PM se reunieron en las instalaciones de la DAR BRUT en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ALEXANDER GÓMEZ SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.228.739 quien actúa en nombre y representación de la empresa MUNICIPIO DE ZARZAL; y NESTOR RAUL BOLAÑOS CIFUENTES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 16674886 expedida en la ciudad de Cali, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 113 de 2026, en los términos y condiciones

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 08 de septiembre del 2026

Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de **LA UNION** el día 08 de septiembre del 2026

EL SUPERVISOR, **POR EL CONTRATISTA,**

NESTOR RAUL BOLAÑOS CIFUENTES ALEXANDER GÓMEZ SALAZAR